

# PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE EL ALCOHOL 2022-2030

## Resumen para los Estados Miembros de la Región de las Américas

### ¿QUÉ ES PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE EL ALCOHOL?

El plan de acción sobre el alcohol 2022-2030 de la Organización Mundial de la Salud, elaborado con el fin de aplicar eficazmente la *Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol como prioridad de salud pública*, fue avalado por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo del 2022 (1).



El plan contiene seis esferas de acción:

1. Aplicación de estrategias e intervenciones de gran impacto.
2. Promoción, concientización y compromiso.
3. Asociación, diálogo y coordinación.
4. Apoyo técnico y creación de capacidad.
5. Creación de conocimiento y sistemas de información.
6. Movilización de recursos.

En cada esfera de acción, se proponen iniciativas para distintos tipos de partes interesadas, incluidos los Estados Miembros.

En la Región de las Américas, la Organización Panamericana de la Salud trabaja con **51 Estados Miembros y territorios**.

### ¿CUÁLES SON LAS ACCIONES PROPUESTAS POR PARTE DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL ALCOHOL PARA LOS PAÍSES Y TERRITORIOS?

Formular, ejecutar, supervisar y evaluar políticas públicas para reducir el uso nocivo del alcohol, de acuerdo a sus necesidades y contextos nacionales. En síntesis:

- Priorizar y apoyar la formulación, la aplicación sostenible y la observancia, seguimiento y evaluación constantes de las opciones normativas de gran impacto y costo-eficaces (incluidas las recomendadas en el paquete técnico SAFER de la Organización Mundial de la Salud [OMS]).
- Formular y promulgar, según proceda, políticas nacionales en materia del alcohol, planes de acción, hojas de ruta o marcos de acción para acelerar y garantizar la aplicación efectiva de los compromisos mundiales, regionales y nacionales.
- Asegurarse de que las medidas normativas sobre el alcohol respondan a objetivos de salud pública, reposen en los mejores datos científicos existentes y estén a salvo de toda interferencia movida por intereses comerciales.
- Crear, fortalecer y apoyar asociaciones con todas las entidades pertinentes, a distintos niveles y entre diferentes sectores, teniendo en cuenta y manejando cualquier conflicto de intereses de las partes interesadas.
- Prestar apoyo a las iniciativas locales y de raíz popular de protección contra el consumo nocivo de alcohol y a las actividades comunitarias encaminadas a reclamar cambios normativos en relación con el alcohol en diversos entornos y grupos poblacionales, en particular grupos de alto riesgo.
- Adoptar un enfoque pangubernamental para garantizar una gobernanza y coordinación nacional eficaz de las actividades multisectoriales.
- Desarrollar, fortalecer y apoyar a los sistemas nacionales y subnacionales de vigilancia para la generación, recopilación y difusión de conocimientos sobre el consumo de alcohol, los daños relacionados con el alcohol y las respuestas de política.
- Desarrollar o fortalecer las capacidades institucionales y técnicas nacionales, incluidos los profesionales de salud y los sistemas de atención social, para la aplicación de estrategias e intervenciones para reducir el uso nocivo del alcohol; la prevención, detección y tratamiento del consumo peligroso de alcohol y los trastornos debidos a su consumo; y la prevención de la violencia y los suicidios ligados al consumo de alcohol, y garantizar el acceso a los servicios de salud.
- Colaborar con la Secretaría de la OMS en la aplicación de la estrategia mundial; ensayar, difundir, implantar y evaluar herramientas técnicas, recomendaciones y material de formación de la OMS; y recopilar, cotejar, presentar y validar la información requerida para las encuestas mundiales sobre alcohol y salud.
- Documentar y difundir experiencias e información sobre el desarrollo, aplicación y evaluación de actividades multisectoriales; sobre medidas normativas e intervenciones respecto del alcohol, incluida la evaluación de su eficacia, costo-eficacia e impacto en relación con los daños atribuibles al alcohol; y sobre las intervenciones y políticas de financiación.
- Aumentar el conocimiento sobre los riesgos y perjuicios asociados con el consumo de alcohol en distintos grupos de población, incluso mediante actividades de comunicación bien concebidas y a largo plazo dirigidas a la población general.
- Asegurar la implantación de medidas adecuadas de protección del consumidor mediante la elaboración y aplicación de requisitos de etiquetado que obliguen a presentar información esencial para la protección de la salud sobre el contenido de alcohol, así como las medidas de control de calidad para las bebidas alcohólicas.
- Desarrollar y apoyar la ejecución de actividades que reduzcan el impacto en la salud pública del alcohol ilícito y del de producción informal.
- Garantizar la disponibilidad y la asignación de los recursos necesarios para la aplicación de la estrategia mundial y el plan de acción, la acción comunitaria y los programas de ámbito comunitario; y para aumentar la cobertura y la calidad de las intervenciones de prevención y tratamiento.
- Considerar, siempre que sea apropiado, el desarrollo y utilización de fondos o contribuciones obtenidos a partir de ingresos fiscales ligados al alcohol u otros ingresos derivados de la producción y el comercio de bebidas alcohólicas, o el establecimiento de un fondo específico.

OPS/NMH/MH/22-0015

© Organización Panamericana de la Salud, 2022.

Algunos derechos reservados. Esta obra está disponible en virtud de la licencia CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

#### Referencia

1. Organización Mundial de la Salud. Apéndice: Proyecto de plan de acción (2022-2030) con el fin de aplicar eficazmente la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol como prioridad de salud pública. En: Organización Mundial de la Salud. Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Consejo Ejecutivo, 150.ª reunión, 11 de enero del 2022. Punto 7 del orden del día provisional Ginebra: OMS; 2022. Disponible en: [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/EB150/B150\\_7Add1-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB150/B150_7Add1-sp.pdf).